

50721

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

4



mayor de edad, de nacionalidad española, ejecutivo, con residencia en ésta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la compañía **FORMIGAL S.A.**, legal y debidamente representada por el Ingeniero **FRANCISCO RAFAEL SEGUNDO FERNÁNDEZ RUIZ**, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta, quien actúa además facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya acta se agrega, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación personal. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la Minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **PENAFORCA CIA. LTDA.:** a) En calidad de CEDENTES, el señor **ANTONIO VIDAL GUTIÉRREZ**



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

FERNÁNDEZ, de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, por sus propios derechos y además en su calidad de Apoderado Especial de su cónyuge la señora Blanca Elena Fernández Villanueva, conforme se justifica con la copia certificada del poder que se adjunta; y, **b)** En calidad de CESIONARIA, la compañía **FORMIGAL S.A.**, legal y debidamente representada por el Ingeniero **FRANCISCO RAFAEL SEGUNDO FERNÁNDEZ RUIZ**, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta, quien actúa además facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el 19 de diciembre de 1.994, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de enero de 1.995, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **PENAFORCA CIA. LTDA.**, con un capital social de cien millones de sucres, que una vez realizada la conversión dólares americanos equivale a USD 4.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; y, **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PENAFORCA CIA. LTDA.**, reunida el 24 de junio del 2015, autorizó

al señor Antonio Vidal Gutiérrez Fernández la transferencia de sus participaciones. **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el señor **ANTONIO VIDAL**

GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, por sus propios derechos y

además en su calidad de Apoderado Especial de su

cónyuge la señora Blanca Elena Fernández Villanueva,

previa a la renuncia al derecho preferente, transfieren

a favor de la compañía **FORMIGAL S.A.**, representada

por su Presidente el Ingeniero **FRANCISCO RAFAEL**

SEGUNDO FERNÁNDEZ RUIZ, 50.000 participaciones

de cuatro centavos de dólar americano cada una.

* Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una. **CUARTA.-** Se deja

constancia por parte de los Cedentes, que la

transferencia de las participaciones que se realiza por

el presente acto, comprende todos los activos, pasivos,

cuentas patrimoniales, inclusive las utilidades

generadas o que se generaren, por consiguiente no se

reservan nada para sí. **QUINTA.-** Como consecuencia

de la transferencia de participaciones que se efectúa

por el presente acto, el capital de la compañía

PEÑAFORCA CIA. LTDA., queda distribuido de la

siguiente forma: señor Antonio Marraco de los Arcos,

50.000 participaciones; y, **FORMIGAL S.A.** 50.000

participaciones. Todas las participaciones son de

cuatro centavos de dólar americano cada una. **SEXTA.-**

Se deja constancia por parte de los cedentes que han

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FORMIGAL S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Junio del 2015, a las 17h00, en el inmueble ubicado en la calle La Pinta N 26-111 y Rábida, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de la compañía FORMIGAL S.A.: Ingeniero Antonio Marraco de los Arcos, con 95.500 acciones; y, señor Francisco Fernández, con 4500 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar americano cada una.

Preside la sesión el Ingeniero Francisco Fernández Ruíz y actúa como secretario el ingeniero Antonio Marraco de los Arcos, en su calidad de Gerente General.

Por encontrarse presentes accionistas que representan la totalidad del capital pagado, la Junta General Universal y Extraordinaria se declara legalmente convocada e instalada para conocer y resolver los asuntos constantes en el orden del día, los cuales son:

1.- Nombramiento de presidente de la compañía.

2.- Adquisición de participaciones de la compañía PEÑAFORCA Cia. Ltda.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver el orden del día expuesto.

1.- Nombramiento de presidente de la compañía. – La Junta General resuelve por unanimidad elegir al Ingeniero Francisco Fernández Ruíz como presidente de la compañía por el periodo de cuatro años.

2.- Adquisición de participaciones de la compañía PEÑAFORCA Cia. Ltda. – La Junta General resuelve por unanimidad el adquirir las 50.000 participaciones de la compañía PEÑAFORCA Cia. Ltda. Que actualmente son propiedad del Señor Antonio Vidal Gutiérrez por su valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una. Siendo el monto total de la operación de dos mil (2.000) dólares americanos.

La junta también autoriza al Gerente General o al Presidente a que suscriba la escritura pública de adquisición de dichas participaciones y que realicen todos los trámites y gestiones necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, dándose lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18h00.


Ing. Francisco Fernández Ruiz
Presidente




Ing. Antonio Marraco de los Arcos
Accionista


Ing. Antonio Marraco de los Arcos
Gerente General-Secretario


Ing. Francisco Fernández Ruiz
Accionista

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "PEÑAFORCA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Junio del 2015, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la calle La Pinta N 26-111 y Rábida, se reúnen en Junta General Universal y Ordinaria los socios de la Compañía PEÑAFORCA CIA. LTDA. Ingeniero Antonio Marraco de los Arcos, con 50.000 participaciones; y, señor Antonio Vidal Gutiérrez Fernández, con 50.000 participaciones. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar americano cada una.

Preside la sesión el señor Antonio Vidal Gutiérrez y actúa como secretario el ingeniero Antonio Marraco de los Arcos, en su calidad de Gerente General.

Por encontrarse presentes socios que representan la totalidad del capital pagado, la Junta General Universal y Extraordinaria se declara legalmente convocada e instalada para conocer y resolver los asuntos constantes en el orden del día, los cuales son:

1. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
3. APROBACION DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ANTONIO VIDAL GUTIERREZ

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver el orden del día expuesto.

PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

La Junta General resuelve por unanimidad elegir al Ingeniero Antonio Marraco de los Arcos como Gerente General de la compañía por el periodo de dos años.

SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

La Junta General resuelve por unanimidad elegir al Ingeniero Francisco Fernández Ruiz como presidente de la compañía por el periodo de dos años.

TERCERO: APROBACIÓN DE LA VENTA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ANTONIO VIDAL GUTIERREZ

El señor Antonio Vidal Gutiérrez manifiesta su intención de vender sus 50.000 participaciones a la compañía FORMIGAL S.A.. La junta General aprueba por unanimidad esa venta, renunciando el resto de los socios a su derecho de tanteo sobre la adquisición de dichas participaciones.

Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, dándose lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h40.


Sr. Vidal Gutiérrez Fernández
Presidente




Ing. Antonio Marraco de los Arcos
Socio


Ing. Antonio Marraco de los Arcos
Gerente General – Secretario


Sr. Vidal Gutiérrez Fernández
Socio

Quito, 23 de junio de 2015

Ingeniero

Francisco Rafael Segundo Fernández Ruiz

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FORMIGAL S.A. reunida el día hoy, tuvo a bien elegirle como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **cuatro años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Reemplazará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FORMIGAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el 12 de octubre del 2000, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de enero de 2001.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ing. Antonio Marraco De Los Arcos
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de junio del 2015, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía FORMIGAL S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 090977788-0



Ing. Francisco Rafael Segundo Fernández Ruiz

HOJA EN
BLANCO

**ESPACIO EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 45109



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	31249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10520
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORMIGAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FERNANDEZ RUIZ FRANCISCO RAFAEL SEGUNDO
IDENTIFICACIÓN	0909777880
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 165 DEL: 17/01/2001. NOT. 3 DEL: 12/10/2000. - JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA POR RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 95-78 Y GASPARD DE VILLAROE

HOJA EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2015-09-01-038-000549

CERTIFICACION NOTARIAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE: La Escritura de Poder Especial que otorga la señora **BLANCA ELENA FERNÁNDEZ VILLANUEVA**, a favor de su cónyuge el señor **ANTONIO VIDAL GUTIERREZ FERNÁNDEZ**, celebrada en la Notaría a mi cargo el 19 de Enero del 2001, **no consta revocado hasta la presente fecha.**

De todo lo cual Doy fe, una vez verificado en el protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Guayaquil, 29 de Abril del 2.015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

4301-11
BLANCO

Factura: 001-004-000001576



20150901038000549



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901038000549

MATRIZ	
RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ VILLANUEVA BLANCA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710078866
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

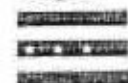
NOTA EN
CLASICO

ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA LA
SEÑORA BLANCA ELENA
FERNÁNDEZ VILLANUEVA A
FAVOR DE SU CÓNYUGE EL
SEÑOR ANTONIO VIDAL
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Enero del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial, la señora BLANCA ELENA FERNÁNDEZ VILLANUEVA, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad española Residente en el Ecuador, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sirvase autorizar e incorporar una en la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y

suscripción de la presente escritura pública de poder especial, la señora BLANCA ELENA FERNÁNDEZ VILLANUEVA, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se la podrá denominar por sus nombres o simplemente como LA PODERDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora BLANCA ELENA FERNÁNDEZ VILLANUEVA, declara libre y voluntariamente, que mediante esta escritura instituye en calidad de Apoderado Especial a su cónyuge el señor ANTONIO VIDAL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, para que a su nombre y representación que de una manera amplia como corresponde en derecho pueda realizar todos los trámites pertinentes a la adquisición, enajenación, constitución de gravámenes, otorgamiento de garantías, diligencias bancarias o en Instituciones Financieras, apertura de cuentas, operaciones de crédito y en general cualquier diligencia que requiera la Poderdante en calidad de cónyuge del señor ANTONIO VIDAL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ; al respecto el señor ANTONIO VIDAL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, queda facultado a suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública de Poder Especial.- Abogado Pedro Enriquez León.- Registro número Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma

que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

[Handwritten signature]



BLANCA ELENA FERNÁNDEZ VILLANUEVA

Ced. U. No. 171007866-6

Cert. Vot.



EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

EL CERTIFICADO QUE CONTA CON LA FIRMADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO EN VE DE ELLO COMPLETO ENTE PRIMER
TESTIMONIO EN DOS FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMADO
Y VOTADO.

GUAYAQUIL, 19 DE ENERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Jefe de la Oficina de Guayaquil

[Handwritten signature]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

MODERN
BLANCO



El Estado español se reserva la propiedad de este pasaporte sin perjuicio de los derechos de su titular, y en consecuencia, recomienda a este la máxima diligencia en su custodia y utilización y su entrega a las autoridades españolas en caso de extraviar o usar indebido.

Comunidad Europea

Europäische Gemeinschaft
Det Europæiske Fællesskab
Communauté Européenne
Ευρωπαϊκή Κοινότητα
European Community
As Comphohai Eoropei
Comunità Europea
Europese Gemeenschap
Comunidade Europeia

España

Spanien
Spania
España
Ispania
Spain
Spáinne
Spagna
Spanje
Espanha



PASAPORTE

Reisepass - Pass - Passeport
Διαβατήριον - Passport - Pas
Passaporto - Paspoort - Passaporto



3

Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Αμείβουε Υπομνημα / Forbeholdt de pasudstedenle myndigheder / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Πιστοποιηται για τις Αρχες που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for issuing authorities / Ταυτότητα / Pagina riservata alle autorità / Opmerkingen van bevoegde instanties / Página reservada às autoridades

CON POSIBILIDAD DE LA FECHA DE EMISION
DEL PASAPORTE NO ENCUENTRE LA INCLUSION DE
DATOS EN ESTA PAGINA



Apellido
Nombre
Sexo (M)
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Fecha de expedición
Lugar de expedición
Fecha de validez
Lugar de validez
Fecha de caducidad
Lugar de caducidad
Fecha de renovación
Lugar de renovación
Fecha de cancelación
Lugar de cancelación



HOJA EN
BLANCO

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO

U 3 JUN 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE BAPTISMO

FERNANDEZ VILLANUEVA, JUAN
ESPAN 10 VI 156815215012

Actividad Autorizada

Designado MIA INCH

Validez Indefinida

Ministerio de Gobierno y Justicia



ESPECIE VALORADA \$7,10,000

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

INDEFINIDA

301

Nº 41894

MP 1, G.M.



HOJA EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CASA DE MIGRACION

SEP 30 1994

10-01

NUOVE VIDEOREGISTRAZIONI

ENTHADA PERMITIDA



ENE 17 1991

REPUBLICA DE EL SALVADOR
W84 MIDRACION W84

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION

JUL 19 1996

PICKINER

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN
BLANCO

EMBAJADA DE ESPAÑA

QUITO

PRESIDENTE

El suscrito, en virtud de su abogacía, ha
 acordado con el interesado el pago de
 los gastos de tramitación de la visa.

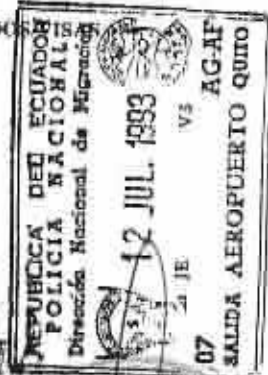
Nombre del interesado: *[Signature]*



JOSE - DAVID ALVAREZ
 CANCELLER

TRaslado

Traslado de
 Ministro de Relaciones Exteriores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION

12 JUL 1993

11 JUL 1993

14 JUL 1993

14 JUL 1993

VISADOS/VISAS

VISADOS/VISAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION

120 SET 1993



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

VISA DE TURISMO DE FAMILIARIDAD (P-VI)
 N° 15-6819-2650-3 EXPI. 04/95

OTORGADA A: ELENA FERNÁNDEZ

OTORGADA EN: GUAYAS

ADRESA: MULTIPLE

ACTIVIDAD: MULTIPLE

FECHA DE EXPIRACIÓN: 11 de Junio de 1996

OTORGADA EN: TRANSFERENCIA

QUITO: 07 MAY 1993

[Signature]
 Director General de Inmigración

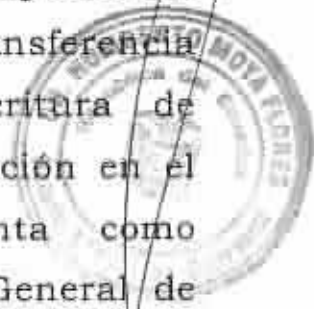
14 JUL 1993

14 JUL 1993

HOJA EN
BLANCO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



sido cancelados en su totalidad por parte de la cesionaria el valor total de las participaciones.

SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil. **OCTAVA.-** Se adjunta como

documentos habilitantes: * Acta de Junta General de PEÑAFORCA CIA. LTDA.; * Acta de Junta General de FORMIGAL S.A.; * Nombramiento de Presidente de FORMIGAL S.A.; * Poder Especial otorgado por la señora Blanca Elena Fernández Villanueva a favor del señor Antonio Vidal Gutiérrez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Doctor Gerardo Castro Calvachi.- Matrícula número Seis mil doscientos veintinueve.- Colegio de Abogados del Pichincha.- Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los comparecientes, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el notario.- Doy fe.-

ANTONIO VIDAL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Ced. C. No. 171007865 - 8

Cert. Vot. No.

p.s.p.d.y.p.l.d.q.r.d. BLANCA ELENA FERNÁNDEZ VILLANUEVA



FRANCISCO RAFAEL SEGUNDO FERNÁNDEZ RUIZ

Ced. C. No. 090977788 - 0

Cert. Vot. No. 129 - 0246

p. FORMIGAL S.A.

RUC. 1791767675001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **DIECISEIS** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DEL 2015

6

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-005-000006654



20150901038P04851



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GUTIERREZ FERNANDEZ ANTONIO VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710078656	ESPAÑOL A	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FORMIGAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17917676750 01		CESIONARIO (A)	FRANCISCO RAFAEL FERNÁNDEZ RUÍZ
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000005377



20151701003002036

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003002036

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PEÑAFORCA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	558

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MORALES FERNANDEZ JOSE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709448635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901038P04551


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON.- En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **cesión de participaciones**, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el **14 de julio del 2015**, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PEÑAFORCA CIA. LTDA.**, celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecisiete de julio del dos mil quince. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

★ NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 50721

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	732
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

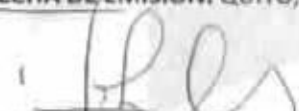
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /14/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEÑAFORCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 50000 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 0.04 CENTAVOS CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 248 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE ENERO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMU-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL